

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 31/07/2019**

Resolución N° 19/239

Acta 034/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de junio, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.= Atento a lo precedentemente expuesto

III) que por Resolución 19/176 Acta 027/2019 se autorizó el gasto por \$ 42000.=, padeciendo error en en Item I) donde debio decir proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. En lugar de Club Atlético San Luis

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$42000,=(cuarenta y dos mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte , referente a compras de postes de madera.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Firma]
V. MARTINEZ

Gobierno de
Canelones
Ivón LORENZO
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

[Firma]
JORGE FACHELLI

[Firma]
Miguel Alvarez